Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO las Resoluciones de las siguiente Facultad Regional: Avellaneda, dictada en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Maestría en Tecnología de los Alimentos, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Lanús, aprobado por Resolución Nº 293/2003 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó el otorgamiento del título.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
5214	FRANCO, Celso Daniel	D.N.I.22.884.112	Especialista en Tecnología de los Alimentos
5215	ZUNICH, Caio David	D.N.I. 22.949.219	Magíster en Tecnología de los Alimentos

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1031/2012

UTN
E.A

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior